

# El Distrito Universitario

Semanario de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
En León, Platerías, 13.

León 20 de Febrero de 1904

ADMINISTRACIÓN  
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.<sup>o</sup>

## Rusia y Japón

Constituyen la actualidad, el suceso del día, una triste actualidad por cierto, pues como escribe Novicow en su hermoso libro «*La guerre et ses prétendus bien-faits*», atentar á los derechos de otro, violar, robar, despojar, tiranizar las conciencias, son acciones viles, bajas y abyectas que todo opresor comete necesariamente. Y como no puede haber fuerza sin que haya un ofensor síguese de aquí que la Guerra es una de las causas principales de la degradación de la especie humana».

En ésta, como en todas, corresponde á la escuela un principalísimo papel. Recordemos, sino, que según frase ya estereotipada en la guerra franco-prusiana quien venció fué el maestro de primeras letras. Veamos, pues, en que estado se halla la instrucción primaria en los países que actualmente combaten.

La diferencia de población entre ambos países es bien notable, pues mientras el Japón cuenta con 44.788.864 habitantes ascienden en Rusia á la enorme cifra de 126.448.924, según los censos del 98 y 99 respectivamente. La matrícula escolar es en Rusia de 3.779.818 y en el Japón de 3.348.925. El número de maestros en Rusia es de 113.984 y en el Japón 83.157. Los gastos de la enseñanza primaria se elevan á 66.729.210 pesetas en Rusia y en el Japón á 47.335.685. Corresponden á cada profesor 33 alumnos en Rusia y 40 en el Japón.

Los gastos por habitante son de 1'10 pesetas en el Japón y 0'75 en Rusia. Por alumno, 26'60 en Rusia y 14'15 en el Japón.

Tales son los datos numéricos acerca de la primera enseñanza en estos países. Dos palabras, tan sólo, acerca de los estrictamente pedagógicos.

La escuela rusa ofrece una infinita variedad, según la comarca á que pertenece, en relación con las diferencias de raza, de usos, de costumbres, etc. Genéricamente se dividen en tres especies. Escuelas de una clase, cuyo programa comprende: religión, lengua

eslava, lengua rusa, caligrafía, aritmética, canto y gimnasia. Escuelas de dos clases, en las que se suprime la lengua eslava y se añaden la Historia, la Geografía é Historia Natural y el Dibujo lineal. La escuela de tres clases ó Escuela urbana corresponde á nuestra primaria superior. Además de estas escuelas hay otras muchas especiales, de las cuales 7.247 están dedicadas á la enseñanza de la horticultura y jardinería; 951 á la agricultura; 322 á la sericultura y 805 al trabajo manual en madera y metales según el método sueco.

La escuela pública del Japón tiene asimismo dos divisiones. La escuela ordinaria, correspondiente á nuestra elemental, y la superior. El programa de la primera comprende: Lectura, Composición, Escritura ideográfica, Aritmética, Gimnasia, Geografía del Japón, Historia del Japón, Dibujo, Canto, Trabajo manual para los niños y labores para las niñas. Las cinco primeras materias son absolutamente obligatorias. En las escuelas superiores se añaden: Geografía extranjera, Física, Geometría, inglés, Agricultura y Comercio.

Además de estas escuelas hay cursos complementarios cuyo objeto, según palabras de un Ministro de aquel país es «Poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Escuela ordinaria ó superior que puedan ser de mayor utilidad en la vida». Los hay industriales, agrícolas, comerciales y corresponden al carácter y necesidades de la localidad donde radica la Escuela.

Tal es, en pocas palabras, el estado pedagógico de los dos países actualmente beligerantes?

¿Cual de ellos vencera?....

Luis SANTULLANO.

### Discurso del Excmo. señor D. Rafael María de Labra, Senador por las Económicas de esta región, sobre el Presupuesto de Instrucción pública.

(Continuación.)

Yo pido más que esto: yo pido que se cree un fondo considerable, y éste pueda ser repartido mediante condiciones mucho más eficaces que aquellas marcadas

por el Sr. Gamazo en su decreto de 1883. Creo que se debe dar la subvención, llevando un expediente y acreditando la intervención del Estado en el desenvolvimiento de estas sociedades docentes neutrales, no para ver lo que se enseña, sino para ver si se enseña de veras y si esa esa subvención que se presta no constituye un medio ordinario que las escuelas obtengan para disfrutar de ciertas condiciones de mayor comodidad. En este sentido creo que podría hacerse objeto particular de tal subvención, las Sociedades Económicas, los Ateneos, los Círculos de educación popular y de vulgarización científica y, en fin, las escuelas y los Ateneos de obreros.

Las Económicas, sí, merecen particularísima atención. Una de las razones que tengo para levantarme hoy á hablar es que las represento aquí, y puedo afirmar que lo que han servido á la cultura nacional apenas se comprende ahora, siendo un inmenso error el suponer que han terminado la misión iniciada para los fines siempre considerables que señala la famosa Real cédula de Carlos III, de 9 de Noviembre de 1785 y luego ampliada en el sentido que acusan el informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos, el tratado de Amortización y el informe sobre la educación popular de Campomanes. No aventuro mucho si digo que la crisis actual de la sociedad española es en el fondo la misma á que, á fines del siglo XVIII, hicieron frente las Económicas, si bien ahora agrandada y complicada por otros datos.

No tengo que decir lo que significa para la cultura nacional nuestro Ateneo. En el periodo del 40 al 60, aquella Holanda de España vino á ser, en el instante en que la reflexión política no se había enseñoreado de todos nuestros hombres y clases cultas, el gran empuje, el que desarrolló aquí y aportó las ideas que transformaron por completo toda nuestra España.

Pero antes he dicho que quiero y deseo muy señaladamente el apoyo á las escuelas de obreros.

Es un punto de interés extraordinario esta atención, que viene siendo objeto de mis pequeños estudios y de mis serias meditaciones desde hace bastante tiempo. Porque es un dato que ahora se presenta con carácter irreductible. El movimiento obrero no lo podemos discutir; es de tal monta, tan inexcusable como ha sido la democracia hace veinte años. Pero el movimiento obrero, ved como se desarrolla, con qué condiciones, con qué peligros y con qué exigencias.

Ese movimiento, que se manifiesta sobre todo, en las ciudades, está determinado, en primer lugar, por la inmediata vista de los encantos, del desarrollo asombroso de las industrias y el contraste de la opulencia con la miseria ó las

simples angustias de la generalidad de la población urbana.

No se trataba del hombre distraído á quien se da cuenta de lo que pasa y no vé ni siente; es el ciudadano, que pasea por las calles y ve de qué suerte las comodidades, el lujo, la mediana comodidad cunde y le requieren é imponen una atención extraordinaria en los momentos mismos en que la fuerza de la masa obrera aumenta. Luego viene el triunfo de la gran industria, de la fábrica, que ha matado el taller doméstico y reunido las muchedumbres, y en el instante en que las muchedumbres están reunidas, sienten su fuerza; y entonces, cooperando y coincidiendo con esto, viene la fuerza corporativa de todo el mundo contemporáneo, es decir, la fuerza colectiva emancipada de las antiguas trabas y de las exigencias de los gremios. Reunidas las tres cosas y consideradas dentro del ambiente democrático en que toda la sociedad ahora vive, y tendreis que reconocer que ese movimiento por su propia naturaleza y por las circunstancias, resulta de un poder excepcional, inmenso, incontrastable.

Ahora bien: ¿de qué suerte este poder constituye un progreso y de qué manera este poder es un peligro? Es un progreso porque traerá inevitablemente la difusión de la mediana comodidad. Se realizará en plazo no lejano una obra asombrosa análoga á la que realizó la Edad moderna á partir de los últimos años del siglo XVIII y que se consagró en España por el triunfo definitivo de la desamortización y enaltecimiento de la clase media. Los obreros, entusiastas y vigorosos, vendrán y triunfarán, no con sus exageraciones, muchas veces bien notorias, pero con su poder fundamental, en lo que no tiene carácter de partido ni nota de exclusivismo y dominación.

Pero tiene un peligro. ¿De qué fuerza dispone hoy la masa obrera? ¿Cual es? La fuerza material; y de tener la fuerza material, á entrar en el camino de las violencias, hay muy poca distancia. El peligro cierto está, por tanto, en la circunstancia de que el que tiene el Poder lo quiere conservar, y el que tiene la fuerza colectiva trata de imponerse y dominar.

Estáramos perdidos, absolutamente perdidos, si frente á eso no tenemos más que la guardia civil, si no tenemos más que la policía. Hay que abordar el problema de frente, porque en todos los hechos que constituyen la trama de la Historia, acaso por designios providenciales de ellos mismos está la garantía del orden social y esta garantía se presenta hoy en la clase obrera.

Esta clase pretende ser en primer lugar factor social, luego factor económico; pero para ser factor económico tropieza con un defecto extraordinario: la

falta de capacidad, la falta de ilustración, la falta de cultura. De aquí la necesidad de que el obrero frecuente la escuela y por eso pretende ahora adquirir conocimientos.

Yo paso todos los años una larga temporada en una comarca española de gran valor y cerca de mí veo que se desarrolla un gran movimiento obrero: Cuido de seguirle con mucho interés. Creo estar bastante enterado de sus asuntos, y sé bien allí como comenzó la campaña de las ocho horas de trabajo, de qué suerte tomó viveza y fuerza la idea de la huelga y palpé los inconvenientes que tenían las ocho horas de trabajo, porque el obrero salía de la fábrica y no tenía donde ilustrar su entendimiento, y se iba al club ó á la taberna.

Después el obrero, apretando al fabricante, le ha puesto en condiciones inferiores á los fabricantes extranjeros, porque tenía que aumentar sus precios, y como se disminuían las horas de trabajo había menos producción ó ésta salía más cara. Puesto el fabricante en condiciones desventajosas en el terreno de la competencia con los fabricantes extranjeros, era un fabricante muerto, y en su consecuencia, el obrero, muerto también.

Pero en medio de esta crisis apareció la escuela que recoge al obrero impidiéndole ir á la taberna, y apartándole de esos centros de incultura, le hace un obrero inteligente, es decir, le hace más capaz para la industria y levanta el valor económico de este y provee al fabricante de un medio más útil para arrostrar la competencia. Esto lo veo todos los años; sigo perfectamente el movimiento de los obreros de Asturias; participo de él, sé de qué suerte se crean allí escuelas, y de qué suerte se realiza lo que se llama *Extensión universitaria* y me doy buena cuenta de lo que esto contribuye al progreso y al orden y la tranquilidad de aquel próspero y simpático país.

A este propósito, siento mucho no ver aquí al Sr. Aramburu, digno rector de la Universidad de Oviedo, porque rendiría en su presencia el tributo de admiración que merece aquel profesorado tan inteligente como patriota. De aquella Universidad ha salido un núcleo de propagandistas que han llevado á muchos centros de Asturias y á no pocos centros industriales de Vizcaya la nota de la ciencia; y sin hacer política y sin difundir opiniones particulares, y algunos las tienen iguales á las mías, han vulgarizado la ciencia. Al rededor de este núcleo se han constituido otros profesores dignísimos que han levantado el principio de *alma mater*, y la fé en la virtualidad de las ideas, la superioridad del pensamiento sobre la fuerza y el dogma de la fraternidad universal por el ensanche de la inteligencia.

Después de rendir este tributo á aquellos profesores eminentes y más que eminentes patriotas incansables, proclamemos aquí la cultura, el amor de aquellos obreros, que agrupados constantemente alrededor de su maestro, la Universidad de Oviedo, y de las escuelas de aquella provincia, en vez de acudir al *meeting* apasionado y de nutrirse en los exclusivismos y los odios de clase, siguen y continúan su obra de redención, buscando ilustración y cultura que es el alimento, el pan para el alma, al mismo tiempo que trabajan para ganar su sustento y de sus familias y contribuyan á asegurar el orden y la firmeza social, sin la que serán ociosos sus empeños, pero también imposible la tan suspirada regeneración española.

Es necesario apoyar esas escuelas, dar aliento á esos obreros, de los cuales tantas veces se ha hecho eco el señor Maluquer en esta Cámara; es necesario, no ver en ello solamente una obra de difusión de ideas, sino una obra verdaderamente política.

Se impone también la necesidad de subvencionar y ayudar al propio tiempo que á las Sociedades Económicas, á la Extensión universitaria y á los centros obreros, á las sociedades que existan ó se creen para divulgar los adelantos científicos por medio las Conferencias generales; sobre todo, las conferencias populares. Yo soy un conferencista de una fé inmensa. Yo he visto, en Francia el efecto que allí han producido las conferencias. Hace tres ó cuatro años, á la suma, tuvieron difícilmente un millón de oyentes en toda Francia, y según los datos del último año, pasaron de tres y se acercaron á cuatro millones. ¿Quién las sostiene? Los Ayuntamientos los particulares, los Departamentos, el Estado. De aquí que yo crea que las conferencias para propagación de la cultura deben extenderse á todos los puntos. Y creo que debieran organizarse urgentemente conferencias higiénicas.

El atraso de nuestro país ahora mismo nos está demostrando esta necesidad. Es una vergüenza que haya viruela en Madrid, cuando ya no se conoce esa epidemia ni en Cuba, ni en ningún país medianamente culto; pero por fin he visto con gran satisfacción que los requerimientos y la voluntad de las autoridades, han producido excelente efecto en la opinión, ya favorable á la vacuna, en buena parte de las poblaciones de España.

(Se concluirá.)

### SECCION OFICIAL

**Títulos administrativos.**—Real orden de 11 de Febrero disponiendo que no se expidan dichos títulos á los maestros que por aumento de población deban ascender de categoría, hasta que exista el oportuno crédito legislativo.

Ilmo. Sr.: Establecido por el art. 22 de la ley vigente de Presupuestos generales del Estado que no se contraiga obligación alguna cuyo importe previsto exceda del crédito legislativo concedido, y no existiendo en la misma consignación para satisfacer los gastos que proporciona el aumento de sueldo de aquellos maestros de primera enseñanza que se hallan al frente de escuelas que, en virtud del censo de población, deben ser elevadas de categoría;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que á los maestros interesados que por el aumento de población deben ascender de categoría, no se les expida el título administrativo correspondiente hasta que exista el oportuno crédito legislativo, considerándose nulos cuantos se han expedido dentro del actual ejercicio; si bien, y con objeto de que no se les irroque perjuicio en sus intereses profesionales, adquirirán la nueva categoría desde el día en que deban obtenerla ó la hayan obtenido, disfrutando de cuantos derechos concede para todos los efectos de su carrera.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1904.—Dominguez Pascual.—Sr. Subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 16 Febrero.)

### VACANTES

#### CONCURSO ÚNICO

Provincia de Palencia.—Escuelas

que han de proveerse por concurso único:

Escuelas de niños: Arconada, con 625 pesetas; Baños de Cerrato, con 625; Ite-ro de la Vega, con 625; Villamediana, con 625; Villalaco, con 500.

De niñas: Husillos, con 625 pesetas; Villamediana, con 625.

Mixtas: Abastas, con 500 pesetas; Avilañante, Camporredondo, Casavegas y Camasobres, Bárcena de Campos, Manquillos, Menbrillar y Villasur, Paredes de Monte, Payo de Ojeda, Polentinos, Polvorosa, Rebanal y Valsadornil, Roscales, San Cebrián de Mudá, San Cristóbal de Boedo, Valoria de Aguilar, Valle de Santullán, Ventanilla y Villotilla, todas con 500 pesetas.

(Boletín Oficial del 8 de Febrero.)

### Junta provincial de Instrucción pública

Acuerdos de la Sesión del día 5 de Febrero de 1904

Se dió cuenta: De una comunicación del Alcalde de Pajares de los Oteros manifestando no haberle sido posible encontrar local para la escuela de Morilla, y se acordó oficiar al maestro de dicha escuela para que manifieste si es cierto lo que dice el Alcalde ó si por el contrario existe local para dicho objeto, condiciones que reúna y precio del alquiler.

De una comunicación del maestro de Mataluenga manifestando que el 7 de Junio último los mozos del pueblo rompieron las alambreras de las ventanas de la escuela, insultaron y apedrearon á un hijo suyo, y á él le amenazaron de muerte por medio de anónimo, acordándose oficiar al Alcalde para que inmediatamente repare los daños causados en la escuela, exigiendo el pago á los causantes y que dé cuenta al Juzgado de los hechos ocurridos para que este exija las consiguientes responsabilidades, remitiendo á esta Junta copia de la sentencia de la autoridad judicial para resolver en definitiva lo que sea procedente.

De una instancia de la maestra de Villavelasco pidiendo se ordene al Alcalde le facilite casa-habitación y le abone los alquileres satisfechos por este concepto, acordándose acceder á la petición de la interesada oficiando al Alcalde para que en el término de 15 días facilite casa-habitación á la maestra, y á ésta para que manifieste el importe de los alquileres que se le adeudan.

Después de darse cuenta de otro gran número de comunicaciones de maestros que no tienen casa-habitación ó local-escuela, se acordó: Apercebir al Alcalde de Cubillas de Rueda por haber autorizado al maestro de Quintanilla de Rueda para ausentarse del pueblo de su residencia ínterin le proporcionan local para la escuela y casa-habitación, y ordenar al maestro que inmediatamente se ponga al frente de la enseñanza, autorizándole para que alquile los mencionados locales, ó si fuere posible, enviando á esta Junta nota de lo que por tal concepto pague.

Ordenar al Alcalde del Ayuntamiento de Palacios del Sil que en plazo de 15 días facilite casa-habitación á la maestra de Matalavilla y oficiar á ésta para que envíe á esta Junta nota de los alquileres que ha satisfecho por su cuenta.

Ordenar al de Ponferrada que en igual plazo facilite casa-habitación á la maestra de Fuentes-Nuevas y ponga el local-escuela en condiciones para dar la enseñanza, y se oficie á la maestra para que inmediatamente se ponga al frente de su cargo, autorizándola para que alquile casa-habitación ínterin se la facilite el Ayuntamiento, enviando á esta Junta nota de los alquileres que por tal concepto abone.

Oficiar al maestro de Rosales preguntándole si la Corporación municipal ha cumplido el acuerdo de abonar 50 pese-

tas anuales para casa-habitación del mismo.

Remitir al Alcalde de Villamizar, para que informe la Junta local con asistencia del Párroco, la instancia del maestro de dicho pueblo, en la que manifiesta que el local-escuela está ruinoso y completamente desmantelado, ordenando á la vez á dicha autoridad que tome las debidas precauciones caso de ofrecer inminente peligro dicho local-escuela.

Ordenar el Alcalde de Vegamián que facilite local-escuela á la maestra de Campillo en el término de 15 días, pues tiene que dar la enseñanza á la intemperie en el pórtico de la Iglesia.

Ordenar al de Joarilla que el plazo de 15 días abone al maestro de la escuela de aquel pueblo 90 pesetas que le adeuda por alquileres de casa-habitación.

Oficiar á la maestra de Montejos manifestándole que no está autorizada para poner sustituto en la escuela de su cargo y que hasta tanto no le sea facilitada casa-habitación en el pueblo, se ponga á las órdenes de D.<sup>a</sup> Francisca T. López, maestra de la escuela elemental de niñas de esta capital á fin de prestar servicios en ella.

Ordenar al Ayuntamiento que en el término de 20 días proporcione casa-habitación á la maestra de Villamandos y á ésta que continúe al frente de la enseñanza alquilando casa para vivir, hasta que se la facilite el Ayuntamiento, y remitiendo á esta Junta nota de los alquileres que por tal concepto abone.

Ordenar al Alcalde de Gradefes que en el término de 15 días abone al maestro de Valporquero cuarenta pesetas que éste abonó por alquileres, y al dueño del local las cantidades que por el mismo concepto le adeuda.

Recordar al Alcalde la orden que en 15 de Septiembre último se le ha dado por esta Junta para que con la mayor urgencia facilitase casa-habitación en condiciones á la maestra de San Esteban de Nogales.

Ordenar al Alcalde de Riego de la Vega que facilite casa-habitación á los maestros de dicho pueblo en el término de 15 días y que manifieste si los locales-escuelas son capaces y apropiados y si los maestros se hallan desempeñando el cargo manifestando en caso contrario el lugar de su residencia.

Conminar al Alcalde con exigirle las responsabilidades consiguientes si en el término de 15 días no se ultiman las obras de reparación del local escuela y casa-habitación para el maestro de Bandidos.

Recordar al Alcalde el cumplimiento de la orden que se le ha dado para facilitar casa á la maestra de Las Muñecas y local para escuela que reúna las condiciones necesarias, pues en la actualidad tiene que dar la enseñanza en una cocina.

Ordenar al Alcalde que en el término de 10 días remita á esta Junta copia certificada del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y el maestro de San Feliz de las Lavanderas y que ya se le ha reclamado el 17 de Octubre último, y que por de pronto le pague al maestro el importe de los alquileres que se le adeudan.

Reproducir al Alcalde la orden dada en 6 de Junio último para que verificase las obras necesarias en el local de la escuela que desempeña la maestra de El Burgo-Ranero, en vista de haber manifestado ésta haberse puesto al frente de la enseñanza mejorada ya de la enfermedad que contrajo por las malas condiciones higiénicas de aquél.

Ordenar por segunda vez al Alcalde que facilite casa-habitación y local-escuela al maestro de Vega de Monasterio.

Remitir al Alcalde de Cistierna el expediente incoado con motivo de una instancia de la maestra de Quintana de la Peña, para que amplíe su informe la Junta local manifestando la ubicación de

la escuela, número de niños que caben en ella y sus condiciones higiénicas, proporcionando análogos datos respecto á la casa-habitación y dando cuenta de si la maestra da la enseñanza actualmente.

Oficiar á la maestra de Sotillo de Cabrera preguntando si en el local-escuela y casa-habitación se han llevado á cabo las reparaciones necesarias.

Oficiar al Alcalde para que manifieste si ha cumplido lo ordenado por la Junta en 3 de Julio último, facilitando local-escuela y casa-habitación al maestro de Viadangos, y si éste se halla ya al frente de la enseñanza.

Preguntar al Habilitado del partido de Astorga, en virtud de que orden suspendió el pago á la maestra de Quintanilla de Sollamas y ordenar al Alcalde informe la instancia en que dicha maestra se queja de dicha suspensión y manifiesta no reunir condiciones el local de la escuela que desempeña.

Oficiar al Alcalde de Villamontán para que manifieste si cumplió lo ordenado por la Junta en 15 de Octubre último, haciendo las reparaciones convenientes en el local escuela de dicho pueblo y si ya maestra está al frente de la enseñanza.

Remitir á informe de la Junta local la instancia de la maestra de Cistierna quejándose de que el local-escuela no reúne condiciones y manifestando que encima del mismo ejerce la industria de panadería la familia del maestro habiéndola ordenado la Junta local en la pasada primavera cerrase la escuela á causa de ponerse enfermas las niñas.

Preguntar al Alcalde si en el pueblo de Celada de Cea existen locales para escuela y habitación para el maestro y si este se halla desempeñando su cargo y desde que fecha.

Hacer lo propio con el Alcalde de Cimanes de la Vega sobre local y casa-habitación de la maestra de aquel pueblo.

Oficiar al maestro de la escuela de Santa Cruz del Sil para que precise los hechos que denuncia respecto á malas condiciones del local y pago de retribuciones.

Oficiar al Alcalde para que informe en el oficio en que el maestro de la Mata del Páramo se queja de las malas condiciones del local-escuela y casa-habitación.

Pedir informe á la Junta local de Villamizar sobre los extremos manifestados por el maestro de dicho pueblo sobre locales escuelas y habitación de los maestros de algunos pueblos de aquel municipio.

Autorizar á la Secretaría de la Sección de Instrucción pública para que tramite todos los asuntos de que se ha dado cuenta en esta sesión, hasta su terminación.

Tramitar la instancia de la maestra de la escuela de Santalla pidiendo seis meses de licencia por enferma.

A fin de evitar que no sufra retraso el despacho de aquellos asuntos de carácter urgente, la Junta acordó que se tramitasen desde luego, sin perjuicio de dar cuenta en la primera sesión que se celebre.

## Asociación provincial del Magisterio Leonés

### Sesión del día 15 del corriente

En el sitio y hora de costumbre bajo la presidencia de D. Matías Rodríguez, se abrió la sesión con la asistencia de los representantes de los partidos judiciales de Sahagún, Murias de Paredes, La Bañeza, Riaño y León. Por el Secretario se dió lectura del acta anterior que quedó aprobada, procediéndose inmediatamente á tomar los siguientes acuerdos:

1.º Que los acuerdos de la Asociación provincial se publiquen en ambos pe-

riódicos profesionales de la provincia, indistintamente para que de mejor manera lleguen á conocimiento de todos los Maestros que la constituyen.

2.º Proceder al pago inmediato de todas las obligaciones pendientes hasta el día de la fecha, para lo cual se hizo un avance de saldo.

3.º Visitar en comisión al Sr. Inspector de 1.ª enseñanza como nuevo Jefe en la provincia, para ofrecerle nuestros respetos en nombre de la Asociación y de los Maestros.

4.º Invitar al Sr. Habilitado de los partidos de León, La Vecilla y Villafranca del Bierzo, para que haga cuanias gestiones estén á su alcance, á fin de normalizar la marcha de las Asociaciones de estos partidos, toda vez que por las circunstancias, en que van á encontrarse los Maestros pueden concurrir á que la Asociación en la provincia se haga general, partiendo de la base de que los nuevos socios han de sugetarse al Reglamento en lo que se refiere al pago de las cuotas de entrada.

Y no habiendo más asuntos puestos á la orden del día, se levantó la sesión de que certifico. El Presidente, M. Rodríguez.—El Secretario, M. Pérez Herrero.

## NOTICIAS

Como verán nuestros lectores hoy publicamos relación de los presupuestos que se han recibido desde el sábado último en la Sección de Instrucción pública.

Advertimos á los compañeros que estén en descubierto por este servicio que lo cumplimenten inmediatamente, pues hemos observado que en dichas oficinas se trabaja con gran actividad en los que se han recibido para publicar la lista de descubiertos en el «Boletín Oficial».

Como deseamos evitar toda contrariedad á nuestros compañeros, les avisamos oportunamente, previéndoles además que no podrán percibir cantidad alguna por concepto de material los que no presenten al habilitado ó pagador el presupuesto aprobado.

También debemos advertir que, según nuestras noticias, no sólo dejará de satisfacerse el material de adultos á los maestros que no justifiquen haber dado esta enseñanza, sino también la gratificación que mensualmente vienen percibiendo por este concepto.

Con verdadera satisfacción podemos participar á nuestros compañeros que muy pronto quedará constituida con gran número de adeptos la asociación de Maestros en el partido de León.

Su desenvolvimiento y régimen interior lo regulará un reglamento que al efecto será discutido en la primera reunión que se celebre.

El proyecto de reglamento lo publicaremos en uno de los próximos números, á fin de que puedan estudiarlo los compañeros antes de la reunión en que ha de discutirse.

Todos los individuos, maestros en ejercicio, que constituyen la junta directiva de la Asociación provincial del Magisterio y concurrieron á la reunión celebrada el día 15 del actual, han visitado al señor Inspector de 1.ª enseñanza para hacerle presentessus respetos y ofrecerle en nombre de la Asociación su incondicional concurso para cuanto la considere útil.

El Sr. Inspector, según nos han manifestado nuestros queridos amigos de la Directiva, les hizo presente que agradecía vivamente la atención y al propio tiempo les ofreció también su concurso para cuanto beneficié al Magisterio de la provincia.

Nos satisface sobremanera que los que llevan la representación del Magisterio

de la provincia procuren buscar medios para que se establezcan las corrientes que tan necesarias son para conseguir los fines que persiguen los amantes del engrandecimiento de nuestra clase.

Nosotros, que tan ingénuos somos cuando damos nuestra opinión, no podemos menos de manifestar que la Asociación provincial, tal cual se halla constituida, no puede vivir mucho tiempo. Urge á nuestro juicio reorganizarla vigorosamente ó disolverla. Para lo primero cuenten los queridos compañeros con nuestro insignificante pero decidido apoyo.

Todavía no se han recibido en la Junta provincial los presupuestos de escuelas diurnas y nocturnas siguientes:

Bembibre, Benavides, Borrenes, Carrizo, Cubillos, Quintanilla de Sollamas, Quintana del Marco, San Adrián del Valle, La Majua, Valdevimbre, Vegas del Condado y Villares de Orbigo.

Se ha dado conocimiento al Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente las escuelas siguientes:

Elemental de niños de Folgoso de la Rivera con 312.50 pesetas y las incompletas mixtas de Vitoria de Castropodame, Foncebadón y Villastrigo con 500.

Se han recibido en la Sección de Instrucción pública los presupuestos siguientes:

El Ganso, Tabuyo, Oteruelo y Morales, Piedralba, Curillas, Bustillo del Páramo, Antoñanes, San Feliz, Villarnera, Mansilla del Páramo, Villalís, Fresno de la Valduerna, Redelga, La Seca, Cascantes, Lorenzana, Espinosa, Tapia, Grulleros, Senra, Villanueva de Omaña, Barrio de la Puente, San Martín de la Falamosa, Trascastro de Luna, Genestoso, Robledo de Babia, Villargusán, Santa María de Ordás, Villarodrigo, Agrados, Riocastriello, Selga, Soto y Amío, Camposalinas, Cirujales, Villar de Santiago, Los Rabanales, San Andrés de las Puentes, Yebra, Lomba, Llamas, Trabazos, Castrohinojo, Fresno (niñas), Tombrío de Arriba, Finolledo, Lillo (niños niñas y adultos), Santa Marina de Valdeón, Soto de Valdeón, Cea (niños, niñas y adultos), S. Pedro Valderaduey, Valle de las Casas, Villapadierna, Palacios de Rueda, Quintanilla de Rueda, Vega de Monasterio, Villapeñal, Castroña, San Millán, Valderas (niños, niñas y adultos), Villacalbiel, Boñar (niños y adultos), Grandoso, Oville, Veneros, Barrio de las Ollas, Felechas, Valdecastillo, Cerecedo, Candanedo de Fenar, Naredo, Llanos, Olleros, Brugos, Alcedo, Robledo y Solana, Rabanal, Villamanín, Barrio de Ambasaguas, Gallegos, Ambasaguas, Debasa de Curueño, La Mata de Curueño, Pardesivil, Valporquero de Vegacervera, Celadilla, Valle, Villar, La Válgoma, Orniña, Trascastro, Cariseda, Villadepan, La Urz, Santas Martas, Luengos, Malillos, Villamarco, Reliegos, Saludes de Castroponce (niñas) Quintanilla de Almanza, Torre de Babia, Castrillo de las Piedras, Cantageira, Villaseca de Lacuana, Mallo y Crémenes.

Se hallan en la Sección de Instrucción pública á disposición de los interesados los duplicados de los Títulos administrativos siguientes:

D. Juan Cordero Bouza, D. Francisco González García, D.ª María de la Esperanza Alvarez, D.ª Rosa Martín, D.ª Melanea Alonso y D. Fulgencio García maestros respectivamente de Carbajal de Rueda, Peñalba de Valdeusa, Villabalter, Orniña, Verdiago y Fontanos.

También se hallan en el mismo Centro á disposición de los interesados los nombramientos interinos siguientes:

De D. Manuel González Fernández, D. Ricardo González García, D. Lorenzo Posado Rubio, D.ª Leonor Morán Her-

nández, respectivamente de Argayo, Villarroquel, La Nora y Geras.

El Senador D. Rafael María de Labra ha ofrecido un premio para el certamen que celebrará en Septiembre la Sociedad de Amigos del País de León.

El tema que han de desarrollar los que aspiren á dicho premio, es el siguiente: La propiedad comunal de la provincia de León ¿conviene conservarla ó transformarla para el desarrollo de la riqueza de los pueblos?

Aún no se ha participado á la Inspección de 1.ª enseñanza hallarse abiertas al servicio las escuelas de adultos que á continuación insertamos: Bembibre, Benavides, Benuza, Boñar, Borrenes, Carrizo, Cea, Cimanes de la Vega, Corbillo de los Oteros, Cuadros, Cubillos, Folgoso de la Rivera, Fresno, Hospital de Orbigo, Joarilla, Lillo, Lucillo, Llamas de la Rivera, Magaz, Mansilla de las Mulas, Matanza, Molinaseca, Noceda, Puente Domingo Florez, Quintana del Marco, Riello, Sahagún, San Adrián del Valle, Sancedo, San Emiliano, San Justo de la Vega, Val de San Lorenzo, Valdevimbre, Valverde del Camino, Vegas del Condado, Villablino y Villares de Orbigo.

Han fallecido D. Honorato Bardón Fernández y D.ª Victoria Melón maestros de las escuelas públicas de Folgoso de la Rivera y Vitoria de Castropodame.

Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Se han recibido hoy en la Delegación de Hacienda los libramientos correspondientes al mes de Enero de los partidos de La Bañeza, Murias de Paredes, León, Villafranca y La Vecilla.

Se pondrán al pago para el lunes ó el martes próximo.

## DESDE OVIEDO

Por el Rectorado se han expedido títulos por duplicado á D.ª María Calzada Porras, maestra de Lumajo, en Villablino, D. Hermenegildo González, maestro de Candanedo de Tena, en La Robla, D.ª Rosa Martín Alonso, maestra de Orniña, en Corullón (León); D.ª María de la Esperanza Alvarez Vicente, de Villabalter, en San Andrés del Rabanedo; á doña Melanea Alonso García, de Verdiago, en Villayandre; todas con 500 pesetas.

D. Ramón García Manzano, de Boloncio (Piloña), con 825 pesetas.

También se expidió nuevo título administrativo con 500 pesetas, al maestro interino de Fontanos, en Garrafe (León).

—Ha pasado á informe de la Junta de Instrucción pública de León, la instancia de varios vecinos de Inares, denunciando abusos cometidos por la maestra de aquel punto D.ª Melchora Muñiz Paramio.

—También se ordenó á la Junta de León instruya expediente al maestro de Bercianos del Camino, D. Manuel Valdés, por abandono de su destino.

—Se ha elevado á la Superioridad el expediente para la expedición del título de maestro superior á favor de D. Melchor Luengos Roldán.

—Al director de la Escuela Normal de León se han remitido para su entrega á los interesados los títulos de maestros, expedidos á favor de D. Benigno Reyero Barrientos y D. Aquilino Serrano Martínez.

—Ha pasado á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de León una instancia de los vecinos de Paradilla, Sanfelismo y Vilasetos, quejándose del abandono en que se halla la escuela de aquel punto.

El Corresponsal.

## Sección de anuncios

### A los Sres. Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza

Para que los Sres. Maestros de instrucción primaria puedan cumplir los servicios que les recuerda y encomienda la Circular del señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de 12 de Enero de 1904, tengo el gusto de anunciarles que se hallan en preparación los libros que con carácter preceptivo se les impone y que les ofrezco en unas condiciones ventajosísimas bajo todos puntos de vista.

El de MATRÍCULA, CLASIFICACIÓN Y ASISTENCIA DIARIA está basado en un modelo extranjero, el que he modificado adaptándolo a las necesidades de esta provincia, y para cuya modificación he tenido muy presente no solo las advertencias e indicaciones de personas peritas en servicios de organización y estadística, sino que he procurado oír el parecer de ilustrados Maestros de esta provincia y de la de Oviedo, quienes han asegurado que mi modelo simplifica el trabajo grandemente, pues llena todas las necesidades de la enseñanza y *da hecho por sí solo el trabajo estadístico*, ó son el término medio de asistencia mensual y anual clasificado por edades, con la inmensa ventaja de que *escrito el nombre del alumno, no es preciso que este trabajo vuelva a repetirse durante el año*. Además el encasillado permite que rápidamente se aprecie la asistencia de cada alumno en todo el curso, lo que unido á otros particulares de indudable utilidad, me hace suponer que llenará los deseos del mas exigente.

Las instrucciones que se consignan en este libro resuelven cuantas dudas pudieran presentarse.

Al final del mismo, aparece también otro pequeño registro para el servicio de vacunación y revacunación, precediéndole las disposiciones legales que lo imponen y regulan.

**LIBRO DE CONTABILIDAD.**—Este registro lleva instrucciones para la formación de presupuestos, rendición de cuentas de material y otras que íntimamente se relacionan con los intereses de la escuela así como varios modelos y disposiciones legales que es indispensable conozcan los Sres. Maestros si han de cumplir estrictamente sus deberes en este punto.

**LIBRO DE CORRESPONDENCIA.**—Se halla dividido en dos partes, siviendo por tanto, para «Registro de entrada» y Registro de salida. A cada uno de ellos se acompañan instrucciones para llevarlos y algunos modelos de comunicaciones é instancias para cuantos casos puedan presentarse en el ejercicio de la profesión.

**LIBRO DE VISITAS.**—Ofrece la novedad de que en las últimas páginas del mismo he hecho figurar el modelo oficial de visita y á continuación las contestaciones á los 17 puntos ó extremos que comprende dicho estado, el que deben llenar satisfactoriamente los Maestros antes de la visita.

Cada uno de los libros anteriormente citados contienen los preceptos legales que más necesita conocer el Maestro para cumplir debidamente los servicios que se le encomiendan. Todos ellos se imprimen en excelente papel y se presentarán elegantemente.

Los precios de cada libro se fijarán oportunamente.

**ROMÁN LUERA INTO**

Los pedidos se dirigirán á mi nombre, calle de Platerías n.º 13, LEÓN

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

**D. Manuel A. Santullano**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

**RELOJERÍA MODERNA**

de

**TIRSO DE LA PUERTA**

ALFONSO XXIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza. CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEÓN

## Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

*Papelería.*—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

**COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO  
LEÓN**

## Centro general de quintas

«La más económica de España»

Contratación por medio del seguro antes del sorteo á pagar al contado ó á plazos

Por 750 pesetas depositadas en el Banco, casa de Banca ó comercio que mejor convenga al interesado y 50 pesetas entregadas en metálico, se responde de la redención del servicio militar activo, durante los doce años que la ley determina.

Sino conviniera al interesado redimir su suerte, se le entregarán 1.500 pesetas importe de la redención.

Para más informes dirigirse al representante en León

**ANGEL ALVAREZ.—Cid, núm. 6.**

## Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, León.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 cént. ejemplar.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.

## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

*Precios de subscripción:* Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13, León.

Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.